



34157

Quito  
\$ 2000000  
\$ 1000000  
\$ 1000000

Quito, 11 de junio del 2012

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO  
Presente.-

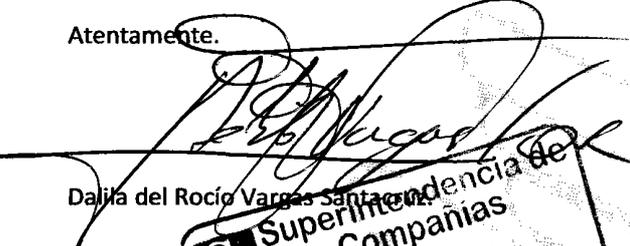
De mis consideraciones:

Dalila del Rocío Vargas Santacruz, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la empresa denominada JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda., a usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que contiene la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Fred Eduardo Larreátegui Russo, en favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, la que solicito sea registrada en dicha Institución.

Por la atención que se de a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

  
Dalila del Rocío Vargas Santacruz



Ingresado cesión  
de participaciones  
20/06/2012



Quito, 11 de junio del 2012

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO  
Presente.-

De mis consideraciones:

Dalila del Rocío Vargas Santacruz, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la empresa denominada JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda., a usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que contiene la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Fred Eduardo Larreátegui Russo, en favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, la que solicito sea registrada en dicho Institución.

Por la atención que se de a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Dalila del Rocío Vargas Santacruz.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA  
CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

**FRED EDUARDO LARREÁTEGUI RUSSO**

**CEDENTE**

A FAVOR DE:

**EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO**

**CESIONARIO**

CUANTIA: **\$6.800.00**

\*\*\*\*\*

DI: 3, COPIAS

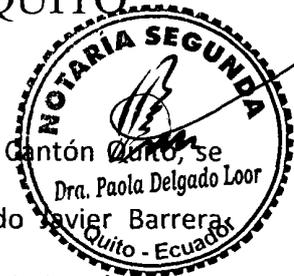
ESCRITURA NÚMERO:

E.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ocho de Febrero del año dos mil doce, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, comparece: El señor Doctor Fred Eduardo Larreátegui Russo, en calidad de Cedente, quien es ecuatoriano, de estado civil casado, de sesenta y uno (61) años de edad, de profesión abogado, y quien tiene Disolución de la Sociedad Conyugal, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, el señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, de Treinta y tres (33) años de edad, de estado civil casado quien

tiene capitulaciones matrimoniales que se agrega como habilitante.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevo socio contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntaria por una parte el señor Doctor Fred Eduardo Larreátegui Russo, en calidad de Cedente, quien es ecuatoriano, de estado civil casado, de sesenta y uno (61) años de edad, de profesión abogado, y quien tiene Disolución de la Sociedad Conyugal, domiciliado en esta ciudad de Quito, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, de Treinta y tres (33) años de edad, de estado civil casado quien tiene capitulaciones matrimoniales, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO-** Mediante Escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil ante el señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se constituyó la empresa denominada CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA., con un capital de ochocientos dólares, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el veinte y tres de Noviembre del mismo año. **DOS.-** Mediante Escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil cinco

# DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ante el señor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se procedió a la cesión de participaciones a favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano y otros, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el veinte y cuatro de febrero del mismo año. TRES.- - Mediante Escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil cinco ante el señor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, se procedió al Cambio de nombre o razón social y por lo tanto se reformó sus estatutos por lo que el nuevo nombre de la compañía se cambio a JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el trece de junio del mismo año. CUATRO.- - Mediante Escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil siete ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Javtronic Seguridad Privada Cía. Ltda., procedió al Cambio del objeto social, aumentó su capital a la suma de diez mil dólares estadounidenses y se reformó sus estatuto, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el cinco de marzo del dos mil nueve.- CINCO.- - Mediante Escritura pública celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil ocho ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinosa Notario Sexto del Cantón Quito, se procedió a reformar el objeto social y el estatuto de la empresa JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cía Ltda, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el cinco de marzo del dos mil nueve. SEIS.- - Mediante Escritura pública celebrada el tres de agosto del dos mil nueve ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, señorita Sandra Maritza Barrera Pastrano, y la señora María Fernanda Barrera Pastrano, cedieron sus participaciones a favor del señor doctor Fred Eduardo Larreategui Russo, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el nueve de diciembre del mismo año. SIETE.- - Mediante Escritura pública celebrada el cinco de agosto del dos mil nueve ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón Notario

Décimo Sexto del Cantón Quito, la señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano cedió sus participaciones a favor del señor Freddy Orlando Sánchez Jara, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el cinco de enero del dos mil diez.- OCHO.- - Mediante Escritura pública celebrada el siete de agosto del dos mil nueve ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano cedió sus participaciones a favor del señor Edwin Fabián Osorio Guaranda, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el veinte y cinco de febrero del dos mil diez.- NUEVE.-- Mediante Escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil nueve ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la señora María Fernanda Barrera Pastrano y señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano cedieron sus participaciones a favor de la señora María Fernanda Fiallos Vela, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el quince de marzo del dos mil diez. DIEZ- Mediante Escritura pública celebrada el tres de marzo del dos mil diez ante el señor doctor Roberto Dueñas Mera Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, la señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano suscribieron una escritura aclaratoria a la escritura otorgada el once de agosto del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el quince de marzo del dos mil diez.- ONCE.- El cedente señor doctor Fred Eduardo Larreátegui Russo, es titular de seis mil ochocientas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. DOCE.- La junta General Extraordinaria de socios de la empresa JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, celebrada el dieciocho (18) de enero del dos mil doce conoció, aprobó y autorizó la presente cesión de participaciones a favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano y su admisión del nuevo socio de la compañía como se justifica con el documento adjunto a esta escritura. **TERCERA.-**

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**PRECIO.-** El valor convenido por las partes por la presente cesión de participaciones es la suma de Seis mil ochocientos mil dólares estadounidenses, así como

cada acción tiene un valor nominal de un dólar estadounidense, valor que el cesionario paga al cedente de contado y en efectivo a la firma de la presente

escritura.- **CUARTA.- OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los

antecedentes expuestos el compareciente Doctor Fred Eduardo Larreátegui Russo en su calidad de socio de la empresa Javtronic Seguridad Privada Cía. Ltda., y de

acuerdo a la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria del dieciocho de enero del dos mil doce procede a transferir sus seis mil ochocientas

participaciones sociales a favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano. **QUINTA.-** ok

**ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan la presente cesión de participaciones y

admisión de nuevo socio y declaran que con la presente cesión el capital de social de JAVTRONIC SEGURIDA PRIVADA Cía. Ltda, queda de la siguiente manera: Jorge Armijos

Villacis, Doscientas (200) participaciones de un dólar cada una. Freddy Orlando

Sánchez Jara, Mil (1000) participaciones de un dólar cada una.- Eduardo Javier Barrera

Pastrano, Seis mil ochocientas (6.800) participaciones de un dólar cada una. Edwin

Fabian Osorio, Mil (1000) participaciones de un dólar cada una. María Fernada Fiallos

Vela, Mil (1000) participaciones de un dólar cada una.- Usted Señor Notario se servirá

agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez del presente

instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el

Doctor Fred Eduardo Larreategui Russo, con matrícula profesional número veinte y

tres ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de

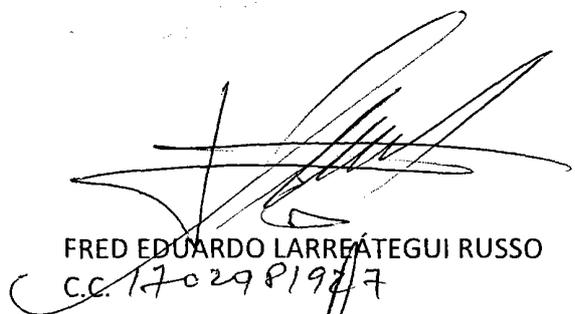
la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso

requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y

ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman conmigo en

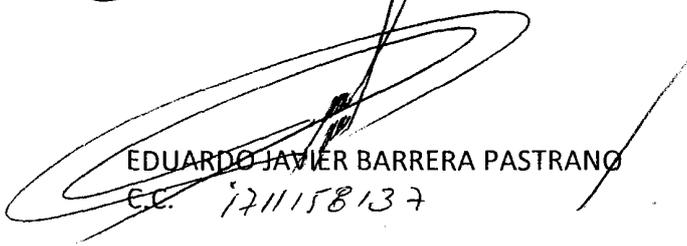
unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual

doy fe.



FRED EDUARDO LARREATEGUI RUSSO

CC. 1702981927



EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO

CC. 171158137



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CÍA LTDA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2012**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil doce, a las 11h00m, en las oficinas de la empresa, ubicada en Avenida Veinte y Cinco de Mayo N 67-78 y Ramón Chiriboga, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de socios de la empresa Javtronic Seguridad Privada Cía. Ltda, señor Fred Eduardo Larreategu Russo, titular de seis mil ochocientos participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Jorge Enrique Armijos Villacís, titular de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Freddy Orlando Sánchez Jara titular de mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor Edwin Fabián Osorio Guaranda titular de mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y señora María Fernanda Fiallos Vela titular de mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual esta presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la junta el señor Mario Vicente Gavilanes Montenegro, en su calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora Dalila del Rocío Vargas Santacruz en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidencia pone en consideración el orden del día el mismo que contiene lo siguiente: CONOCIMIENTO APROBACION Y AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

**CONOCIMIENTO APROBACION Y AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.**

La Presidencia concede la palabra al socio FRED EDUARDO LARREATAGUI RUSSO, el mismo que manifiesta a los socios que por motivos personales debe proceder con la venta de las seis mil ochocientos participaciones, para lo cual pone en consideración de los socios dichas participaciones y sin si alguien esta en capacidad de comprarlas. Así mismo indica que existe una oferta de compra total de sus participaciones por parte del señor EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, quien pasaría a ser el nuevo socio. Igualmente solicita a los socios se pronuncien sobre este punto y se resuelva de la mejor manera. La presidencia solicita que los socios presentes se pronuncien sobre lo manifestado y para lo cual el señor Edwin Fabián Osorio Guaranda, Freddy Orlando Sánchez Jara, Jorge Armijos Villacís, y la señora María Fernanda Fiallos Vela manifiestan que están de acuerdo y dan su aprobación a lo manifestado por el señor Fred Eduardo Larreategui Russo, y autorizan a que se proceda con la venta de las participaciones y la admisión de nuevo socio.

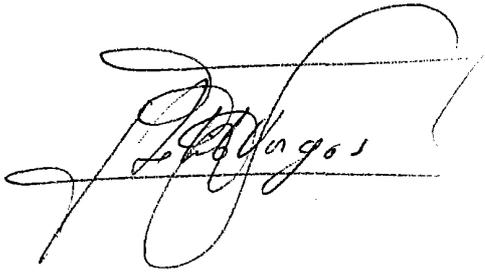
Tratado que ha sido el punto para el cual se han constituido en Junta Universal Extraordinaria de socios, la presidencia dispone un receso para la redacción y elaboración de la correspondiente acta. Reinstalada la junta y luego de la deliberación correspondiente los socios asistentes a esta Junta Universal Extraordinaria resuelven por UNANIMIDAD, lo siguiente:

**Aprobar y autorizar al socio Fred Eduardo Larreategui Russo la venta y cesión de sus seis mil ochocientos participaciones a favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, como también aprueban la admisión de nuevo socio en la empresa del señor Eduardo Javier**

**Barrera Pastrano. Igualmente se faculta al señor Eduardo Javier Barrera Pastrano a que proceda de conformidad a lo aprobado y a la Ley.**

**Concluye la Junta Universal Extraordinaria a la 12h45.- f) Fred Eduardo Larreátegui Russo. f) Freddy Orlando Sánchez Jara. f) Jorge Enrique Armijos Villacís. f) María Fernanda Fiallos Vela. f) Edwin Fabián Osorio Guaranda f) Mario Vicente Gavilanes Montenegro.**

**Certifico que es fiel copia del original al cual me remito de ser necesario.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. Barrera Pastrano', written over two horizontal lines. The signature is stylized and cursive.

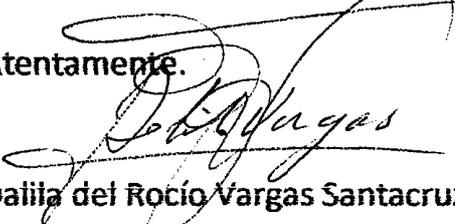


## CERTIFICACION

De conformidad con la disposición contenida en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la empresa denominada JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cía. Ltda., por la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, realizada en esta fecha dieciocho de enero del dos mil doce, autorizó con el consentimiento unánime del capital social la cesión de la totalidad de las participaciones que respectivamente le corresponden al socio de la compañía señor Fred Eduardo Larreátegui Russo, cesión que la realizan a favor del señor Eduardo Javier Barrera Pastrano, por lo que este último llega a ser titular de seis mil ochocientas participaciones de un dólar cada una.

La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas, por reservas aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de socios y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transfiere las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponden sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos

Atentamente.



Dalila del Rocio Vargas Santacruz  
Gerente General

COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEELI
------	-------	-------

MATRICONADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 14 Pág. 332 Acta 5.533

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de NOVIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRED EDUARDO LARREATEGUI RUSSO nacido en QUITO - PICHINCHA el 19 de DICIEMBRE de 1950 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0288192 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de LAURO LARREATEGUI y de MARIA LUCILA RUSSO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: INES EULALIA FABARA TORRES nacida en AMBATO- TUNGURAHUA el 17 de ENERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CONTADORA con Cédula Nº 17-0361372 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de EMILIO FABARA y de ABISAY TORRES

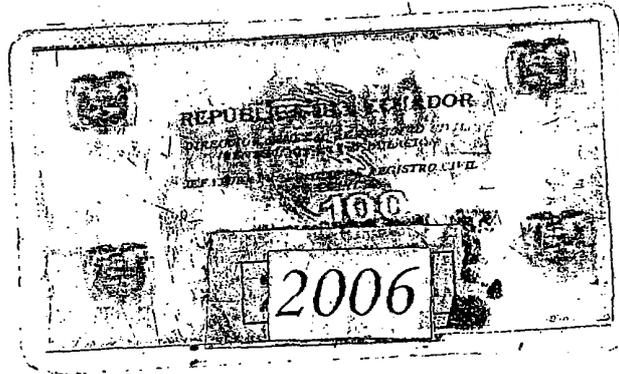
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*



Año... Tomo...  Octs. Pag... Acta...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Copia

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... cuya copia se archiva.



f) .....  
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, se declara mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... de ..... de 1.9

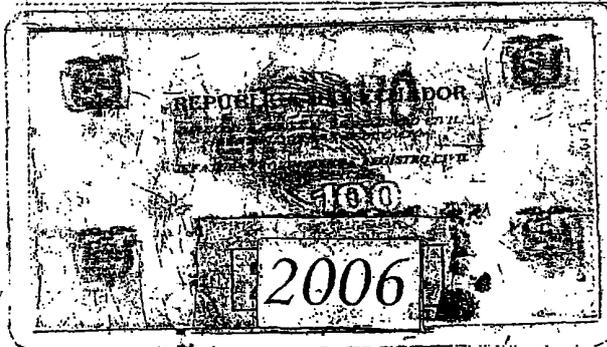
f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO UNDECIMO del Cantón Quito, a 24 de enero de 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre el Sr. FRED ENRIQUE LARREA FATEGU RUSSD con I. N. S. EULALIA FABARA TORRES, de conformidad con el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial reformada el 20 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con n.º 2003-112 Quito del 03-2003. J.E. DE REGISTRO CIVIL (P.) GUINCHA, Jc.



Gen. .... Ucls. Pag. ....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUI LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFES DE REGISTRO CIVIL

Quito, .....



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** como 5A Pág. 326 Acta 1948  
En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de SEPTIEMBRE del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO nacido en QUITO-PICHINCHA el 27 de ABRIL de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171115813-7, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ANGEL EDUARDO BARRERA y de MARIANA DE JESUS PASTRANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RITA SILVANA RUBIO HERNANDEZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 10 de OCTUBRE de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171400174-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MILTON GERARDO RUBIO y de MARIA SILVIA HERNANDEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 SEPTIEMBRE 2005  
En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

mlt/

OBSERVACIONES:

ESTE MATRIMONIO PRESENTA CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*



Es fiel Copia del Original que se archiva en Jefatura Provincial y que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Registro Civil.  
ANO... [ ] DR. [ ] J.F. [ ] MX  
TOMO... PAG... AET...  
11 MAYO 2009  
CERTIFICADO  
[Signature]  
Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva ..... de ..... de .....



f.) .....  
Jefe de Oficina

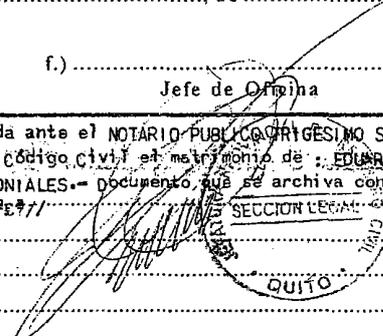
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva ..... de ..... de .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
..... cuya copia se archiva ..... de ..... de .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CXXXVII del cantón QUITO con fecha 21 de septiembre del 2005, y de conformidad con Art 149 del Código Civil el matrimonio de : EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO y : RITA SILVANA RUBIO HERNANDEZ.- celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Documento, que se archiva con el N° 2.005-069.- QUITO 05 de octubre del 2005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f. 2577



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171115813-7

BARRERA PASTRANO EDUARDO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 ABRIL 1978

008-A 0331 05908 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7433312222

CASADO RITA S RUBIO HERNANDEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL EDUARDO BARRERA

MARIANA DE JESUS PASTRANO

QUITO 31/08/2009

31/08/2021

REN 1707289



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0009 NÚMERO

1711158137 CÉDULA

BARRERA PASTRANO EDUARDO  
JAVIER

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA - ZONA

*[Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

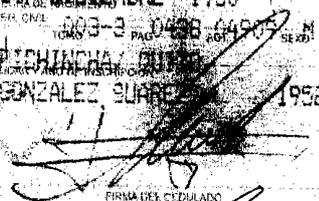


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170298192-7

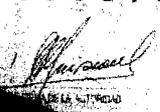
LARREATEGUI RUSSO FRED EDUARDO  
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ  
19 DICIEMBRE 1950  
SEXO M  
FORMA DE PRESENTACION  
PICHINCHA/GUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Paola Delgado Loor  
03312222  
Quito - Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO INES EULALIA PARRON  
SUSCITOR ABOGADO  
LAURO LARREATEGUI  
MARIA L. RUSSO  
QUITO  
FECHA DE EMISION 30/09/2008  
FECHA DE CADUCIDAD 30/09/2010  
FORMA REN 0360781




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0008 NÚMERO  
1702981927 CÉDULA

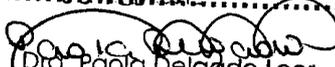
LARREATEGUI RUSSO FRED EDUARDO

PICHINCHA NUMERARIO  
PROVINCIA SAN RAFAEL CANTÓN  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 08 FEB 2012 .....

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, QUE OTORGA: **FRED EDUARDO LARREATEGUI RUSSO**, A FAVOR DE: **EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.

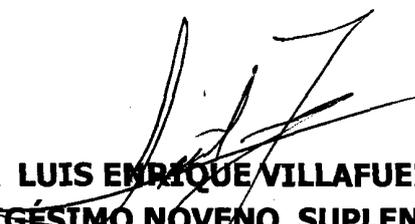
*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Paola Delgado*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRD-

... ZON: Con fecha 08 de Febrero del 2012, se ha otorgado en la Notaría Segunda de Quito, escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución (ANTES) denominada CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA. (HOY) denominada JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 25 de agosto del 2000.- Quito, a 24 de febrero del año 2012.-

  
**DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL**  
**CANTON QUITO**



Rodrigo Salgado Val.





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción **número: 3591** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre del dos mil, a fs. 4078, vta, Tomo 131, y **número: 1359** de trece de junio del dos mil cinco, a fs. 1166, vta, Tomo 136, correspondiente a la compañía "**JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de febrero del dos mil doce, ante la Notaría Segunda del cantón.- Quito, dieciséis de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

